Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

Jasotzaila/Receptor

Alcalde de Karrantza
Ayuntamiento de Karrantza
Bº Concha nº 1
48891 Karrantza

Tokia eta data/Lugar y fecha
Bilbao a 20 de mayo de 2024

Zure aipamena/ Su referencia
Montes

Gure aipamena/ Nuestra referencia
AO

Gaia/Asunto
Subasta aprovechamiento forestal. MUPs Karrantza.

Adjunto se remite la documentación para la subasta de 1 lote forestal ubicados en Montes de U.P. propiedad del Ayuntamiento de Karrantza, varios de los cuales se trata del propio Ayuntamiento.

En la publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia en el procedimiento para la enajenación de los lotes deberá aparecer claramente reflejado que los productos objeto de la enajenación se encuentran certificados en gestión forestal sostenible por el sistema PEFC. Los gastos correspondientes a la tramitación del certificado de materia prima correrán a cargo de la empresa adjudicataria en caso de ser solicitado.

La subasta se realizará en el Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento de Montes y lo dispuesto en la Legislación de Régimen Local en lo que a contratación se refiere.

La fecha de la subasta será comunicada a este Servicio de Montes con la suficiente antelación a fin de disponer si fuere posible la asistencia de los guardas forestales adscrito a la zona.

Deberá tenerse muy en cuenta lo que figura en el apartado 4-A del Pliego de Condiciones referente a la necesidad de hacer efectivo el 3% de la fianza del aprovechamiento para poder asistir a la licitación. Esta condición es indispensable y se entenderá por tanto excluido de la apertura de plicas, las ofertas que no vayan acompañadas del establecimiento de la citada fianza.

Tal y como figura en el apartado 3-B del Pliego de Condiciones Económicas, deberá reiterarse a los licitadores que si en el plazo de VEINTE DIAS contados a partir de la adjudicación definitiva del aprovechamiento no se hubieran llevado a cabo los ingresos previstos, el Departamento de Agricultura procederá a la anulación de la adjudicación del aprovechamiento.

Lo que se informa para los efectos oportunos

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 384T-7KYQ-KPMY-XUQC
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

APROVECHAMIENTO FORESTALES. MONTES DE U.P. DE KARRANTZA.

A continuación, se detallan los lotes que se propone subastar y los Pliegos de condiciones técnico-facultativas:

Lote 1: Propietario: Ayuntamiento de Karrantza
Especie: *Eucaliptus nitens* Edad: 14-18 años

Monte U.P.	Paraje	Spf. (ha)	Rodal	Nº pies	Volumen m^3	Precio unit (sin IVA)	Tasación (IVA NO incluido)
Nº81 La Moradilla	La escrita	9,5	81A034006 81A034008 81A034023	9.266	4.413	23 €/m^3	101.506,2 €

Lote 2: Propietario: Ayuntamiento de Karrantza
Especie: *Quercus rubra* Edad: 78 años

Monte U.P.	Paraje	Spf. (ha)	Rodal	Nº pies	Volumen Estéreos con corteza	Precio unitario	Tasación (IVA NO incluido)
Nº81 La Moradilla y Salduria	Robledal	9	81B02004 (parte) 9 ha	500	2500 estéreos maderables 500 estéreos no maderables	24 €/estéreo maderable 6 € /estéreo no maderable	63.000 €

Este lote se retira de la subasta de 2024, tras llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento de Karrantza, en base a los siguientes criterios

(enviado 20/5/2024 desde el Ayto. de Karrantza. Alcaldía)
Una vez revisada la documentación remitida por el S. de Montes para proceder a tramitar el expediente de aprovechamiento forestal en MUP de Karrantza se solicita:
Que se excluya el Lote 2 correspondiente al Roble americano del expediente de 2024, por los siguientes motivos:

1º.- Consideramos oportuno que se consensue un plan de actuación en ese rodal 81 B02004, revisando la zona de actuación y el estado general del mismo, planteando una posible regeneración que actúe en bosquetes discontinuos, para minimizar el impacto visual.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 384T-7KYQ-KPMY-XUQC
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

2º.- Que una vez se consensue ese plan de regeneración de este rodal, se realice una divulgación efectiva entre los vecinos del municipio.

A.- PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO FACULTATIVAS

A.- PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO FACULTATIVAS DE APLICACIÓN EN EL LOTE DESCRITO

1- TIPO DE APROVECHAMIENTO

Lote 1º.- CORTA A HECHO

2.- MODALIDAD

Lote 1º.- RIESGO Y VENTURA

3º.-DESCRIPCIÓN DEL SEÑALAMIENTO DE LOS PIES OBJETO DEL APROVECHAMIENTO. DELIMITACIÓN DE PARCELA

Deberá apearse todo el arbolado de la especie objeto de la subasta, incluso el que no tiene aprovechamiento comercial.
Se adjunta plano de ubicación de las parcelas de los Lotes. Las parcelas están delimitadas sobre el terreno y serán enseñadas por el guarda forestal de la zona.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 384T-7KYQ-KPMY-XUQC
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO.

El plazo de ejecución será de 9 MESES a partir de la fecha de adjudicación para cada lote

2.- HORARIO PARA LA EXTRACCIÓN DEL APROVECHAMIENTO

En horario laboral de 8 horas de la mañana a 6 horas de la tarde, de lunes a viernes, con conocimiento de la Guarda Forestal de la Zona, salvo autorizaciones expresas en otro horario.

3.- VÍAS DE SACA A UTILIZAR

Todas las existentes en el monte, no permitiéndose la realización de ninguna otra sin autorización del Servicio de Montes. En caso de ser necesaria la apertura de nuevas pistas, éstas serán marcadas por el personal del Servicio de Montes.

Cuando las condiciones de climatología permitan predecir que los daños que se ocasionen a las vías de saca, o al suelo sean importantes, el Servicio de Montes está facultado a prohibir la utilización de maquinaria pesada en las operaciones de desembosque y extracción de madera.
Tras la finalización del aprovechamiento el adjudicatario está obligado a repasar los daños causados en las pistas y vías de saca.

El adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones que estén establecidas en las ordenanzas municipales o cualquier tipo de disposición local por uso de caminos vecinales en el transporte de la madera elaborada.

4.- PARQUES DE MADERA

Los habituales del monte

5- EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO Y PLAZOS DE DESEMBOSQUE

La corta del arbolado se realizará a una altura inferior a 10 centímetros a partir de la superficie del suelo.

El arrastre se realizará por las vías existentes y sin daño a otro tipo de arbolado en pie. La Empresa adjudicataria, deberá tener especial cuidado de NO DAÑAR los árboles en pie, que queden excluidos del aprovechamiento.

El adjudicatario contratará de acuerdo con la legislación laboral vigente, el personal necesario para ejecutar el aprovechamiento dentro de los plazos establecidos, realizando los trabajos de manera ininterrumpida, comunicando las variaciones de personal que se produzcan durante la ejecución del aprovechamiento al Guarda Forestal de la Zona.

Las cuadrillas de trabajadores tendrán un encargado responsable y los trabajos se llevarán a cabo de manera continuada.

El plazo de desembosque será de un mes a partir de la fecha del apeo, no pudiendo dejar madera apilada dentro del monte.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 384T-7KYQ-KPMY-XUQC
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Deberá contemplarse en todo momento las 6 premisas de los aprovechamientos forestales:

1. Seguridad y salud del personal. Señalización con cartelería de las zonas de trabajo.
2. Respeto del suelo forestal: no circular con maquinaria fuera de pistas sin autorización expresa.
3. No afección sobre cursos de agua ni vegetación de ribera.
4. Respeto de las frondosas existentes (Evitar No dañar los árboles en pie, que queden excluidos del aprovechamiento .Norma Foral 11/97 de frondosas autóctonas.)
5. Buen uso de la red de pistas y repaso de las mismas. Realización de cortes de agua para evitar daños y erosión. No coger "atajos "entre pistas".
6. Retirada de todo tipo de vertidos, basuras o desperdicios ligados al aprovechamiento

6.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL APROVECHAMIENTO:

LIMITACION TEMPORAL A LA EJECUCION DEL APROVECHAMIENTO POR PRESENCIA DE AVIFAUNA PROTEGIDA.

Ninguno de los lotes se encuentra en una zona con presencia de fauna amenazada.

B.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS DE APLICACIÓN

1.- VALOR DEL APROVECHAMIENTO.

Estará compuesto de:

a) **Tasación del aprovechamiento** del lote recogido en este expediente.
b) **Tasas e impuestos**: Se establecerán en función del importe y volumen del aprovechamiento
c) **Impuestos:** I.V.A. correspondiente sobre el importe del aprovechamiento

2.- FORMAS DE PAGO.

En montes de utilidad pública.

La parte del importe del aprovechamiento correspondiente al Fondo de Mejoras y las Tasas, se liquidarán en el término de VEINTE DÍAS a partir de la fecha de adjudicación, de conformidad con el artículo 3º del Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas del aprovechamiento, así como el importe correspondiente al Ayuntamiento propietario del monte.

El IVA se liquidará de acuerdo con su legislación.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 384T-7KYQ-KPMY-XUQC
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

En los aprovechamientos en montes de Utilidad Pública de las Entidades Locales, deberán remitir a este Servicio de Montes, justificantes de los pagos realizados en el Ayuntamiento propietario del monte en que se efectúe el aprovechamiento.

Deberá observarse en todo monte, durante la ejecución del aprovechamiento, que la madera extraída esté previamente pagada con un margen del 20% del importe del aprovechamiento.

3.- FIANZAS.

- A) Para tomar parte en la licitación, se establece una fianza del 3% del valor del aprovechamiento, que se entregará juntamente con la oferta, en metálico o aval bancario, a nombre del Ayuntamiento propietario del monte.

- B) Se establecerá una fianza para responder de la correcta ejecución del aprovechamiento y de los daños que pudieran ocasionarse en las vías de extracción, tanto generales como de desembosque, cuya cuantía determinará el Ayuntamiento propietario, apareciendo claramente definida en el momento de la subasta.

4.- DEVOLUCIÓN DE AVALES Y FIANZAS.

- A) La fianza establecida para tomar parte en la subasta se devolverá a las personas o entidades que no hubieran resultado adjudicatarias del aprovechamiento en el plazo de un mes a partir de la apertura de pliegos

- B) La fianza establecida para garantizar la correcta ejecución del aprovechamiento, se devolverá una vez firmada el acta de reconocimiento final sin que se aprecien daños, o una vez que éstos hubieran sido subsanados. Calificándose como daños reparables por el adjudicatario, además de los desperfectos en las pistas principales y secundarias, dejar los restos del aprovechamiento (fardos, ramas, puntas, etc.,) en pistas y cunetas, así como no retirar toda la madera de la superficie objeto del aprovechamiento, hasta 8 centímetros de diámetro.

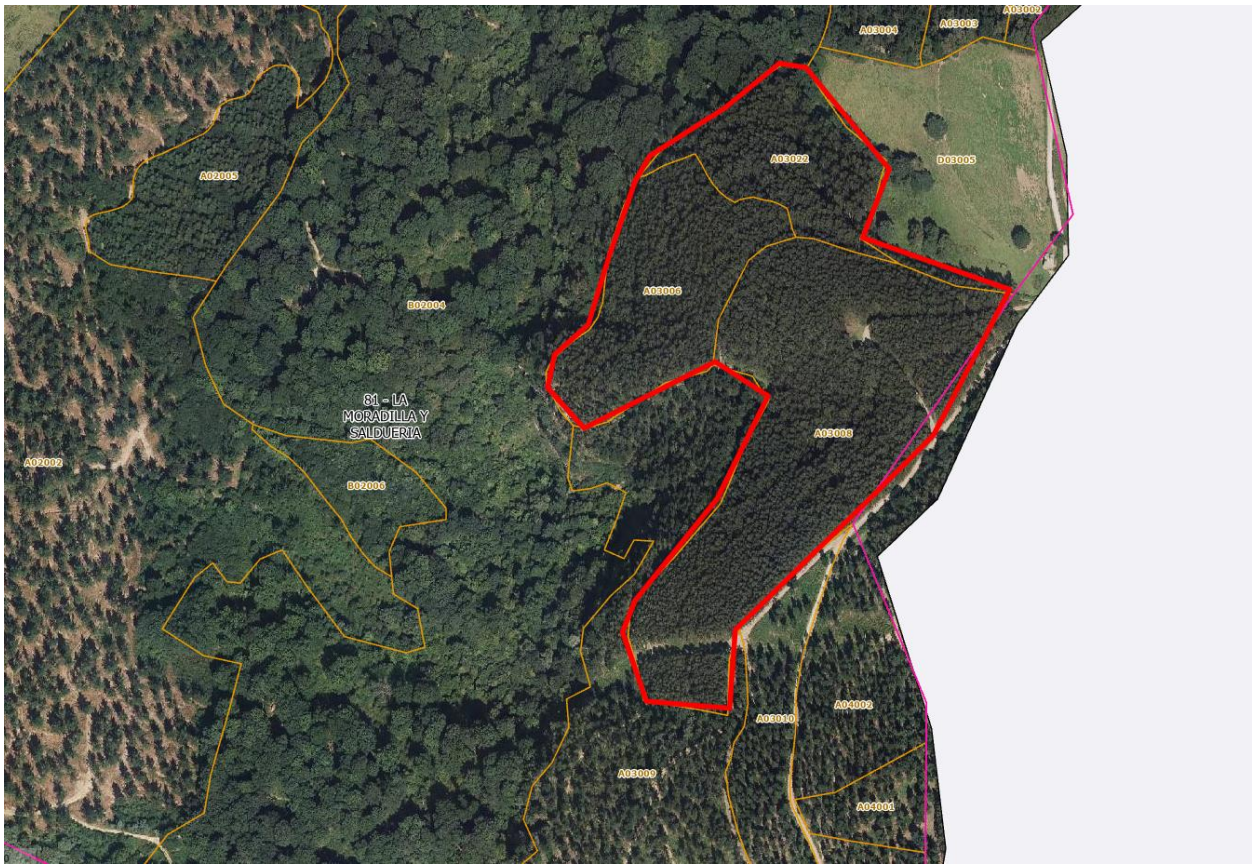
- C) El incumplimiento de los plazos en la ejecución del aprovechamiento y la comisión de daños evitables en las pistas o en el arbolado que ha de permanecer, será motivo suficiente para rescindir el aprovechamiento y las cantidades entregadas a cuenta podrán utilizarse como fianza para reparar los perjuicios.

5.- PRECIO INDICE

Con el objeto de dar cobertura legal al derecho de tanteo, como se recoge en el art. 271 del Reglamento de Montes, se establece como precio índice aquel que sea igual o superior al 25% incrementado sobre el precio base objeto de la subasta.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 384T-7KYQ-KPMY-XUQC
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Plano de ubicación:



Lote 1º.- Corta a hecho de Eucaliptus.

Sin./Fdo.: AITOR OMAR ASPIAZU 2024-05-20
BASO-JABETZA PUBLIK.BABES,ESPERIMENT.ETA DEFENTS.ATALEKO BUR
JEFE/A SECCIÓN PROTEC.,EXPERIM.Y DEFENSA PROP.FORESTAL PÚBL.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 384T-7KYQ-KPMY-XUQC
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus